



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP-PACÍFICO
Resolución No. 003 DE 2017

"Por la cual se nombra al Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 12 del Acuerdo Regional 001 de 2017,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 305, 306 y 307 de la Constitución Política de Colombia los gobernadores tienen como atribuciones dirigir y coordinar la acción administrativa de sus departamentos y actuar en su nombre como gestores y promotores del desarrollo integral de su territorio.

Que el artículo 30 de la Ley 1453 de 2011, establece *"De conformidad con lo previsto en el artículo 306 de la Constitución Política, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Senado, los gobernadores de dos o más departamentos podrán constituir mediante convenio la región administrativa y de planificación que consideren necesaria para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes"*.

Que mediante Convenio No. 10-18-0142 del 18 de enero de 2017, se constituyó la Región Administrativa y de Planeación –RAP, entre los Departamentos de Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca.

Que el artículo 12 del Acuerdo Regional No. 001 de 2017 *"Funciones del Consejo Directivo. Serán funciones del Consejo Directivo, las siguientes: ...11. Nombrar por consenso y dar posesión al Gerente de la entidad conforme a los presentes Estatutos."*

Que en sesión del 09 de Noviembre de 2017, el Consejo Directivo, de la Región Administrativa y de Planificación RAP aprueba el manual de funciones y competencias para la Gerencia de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico.

[Handwritten signature]



REGIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN RAP-PACÍFICO
Resolución No. 003 DE 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a CAMILO ERNESTO LLOREDA BECERRA identificado con CC. N.º 14.839.944 de Cali como Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Cali a los 10 días de Noviembre de 2017

DILIAN FRANCISCA TORO
Presidenta Consejo Directivo

[Small handwritten mark]